TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pirapu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 527

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 5 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA INTER-EXPRESS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERÉNDUM".----------

I

Asunción, 30 de OCTUBRE de 2014

VISTO: *El Memorándum N° 206 de fecha 13 de octubre de 2014, remitido por el Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, por el cual se solicita la ampliación del 20% del Contrato Abierto N° 05/2014, suscrito con la firma Inter-Express S.A., correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2014 "Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad Referéndum"; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"----------*

Que por Memorándum DUOC N° 738, de fecha 22 de octubre de 2014, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita parecer jurídico y Resolución Ministerial para realizar la Ampliación de Monto del Contrato Abierto N° 5/2014, suscrito con la firma ***Inter-Express S.A.****, correspondiente a la* ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2014 "Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad Referéndum".****----------*

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 230 – Pasajes y Viáticos – correspondientes al Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior", para sufragar dicho gasto.----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, según Dictamen A.J. N° 1252 del 29 de octubre de 2014, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 24/X/2014

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 524

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 5 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA INTER-EXPRESS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERÉNDUM".----------

2

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación del Contrato Abierto N° 5 de fecha 3 de abril de 2014 celebrado entre la Institución y la firma **Inter-Express S.A.**, con RUC N° 80007371-1, por un monto total de Gs. 26.000.000.- (Guaraníes veintiséis millones), de acuerdo al siguiente cuadro:----------*

Ítem	*Cobertura Requerida*	*Monto Total Gs.*
1	*Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en las "Especificaciones Técnicas", A) Servicios Conexos Ofrecidos por las Agencias de Viajes.*	*26.000.000.-*

Art. 2° *Aprobar la suscripción de la Adenda correspondiente.----------*

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 24 X 2014
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior